

**7616** RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Nihon Kohden», modelo OMP-7101, fabricado por «Nihon Kohden Corporation», en Tokio (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Diagniscan, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Madrid-Irún, kilómetro 12,335, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Nihon Kohden Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 711MIE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBDINKIA01 (Mo), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0146, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.  
Segunda. Descripción: Número de canales.  
Tercera. Descripción: Protección contra histurries eléctricos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Nihon Kohden», modelo OMP-7101.

*Características:*

Primera. Electrocardiografía (E.C.G.), frecuencia de respiración (F.R.), presión sanguínea invasiva (P.I.), temperatura (T) y frecuencia cardíaca (F.C.).

Segunda: Cuatro (2).  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

**7617** RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis radiotelefonos portátiles marca «Motorola», modelos MAH 43 SSU 9140 AN, MAH 43 SSU 1140 AN, MAH 43 SSU 1540 AN, MAH 43 SSU 3140 AN, MAH 43 SS 3540 AN y MAH 43 SS 9540 AN, fabricados por «Motorola GmbH», en Taunusstein-Neuhof (R.F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática, la solicitud presentada por «Iber Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almagro, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis radiotelefonos portátiles, fabricados por «Motorola GmbH», en su instalación industrial ubicada en Taunusstein-Neuhof (R.F. Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1392MIE3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDIELMOTIA01ER, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTP-0031, con fecha de caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 1 de febrero de

1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: canales/kHz.  
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Motorola», modelo MAH 43 SSU 9140 AN.

*Características:*

Primera: 30-300  
Segunda: 4/25.  
Tercera: 6.

Marca «Motorola», modelo MAH 43 SSU 1140 AN.

*Características:*

Primera: 30-300  
Segunda: 4/25.  
Tercera: 6.

Marca «Motorola», modelo MAH 43 SSU 1540 AN.

*Características:*

Primera: 30-300  
Segunda: 4/12,5.  
Tercera: 6.

Marca «Motorola», modelo MAH 43 SSU 3140 AN.

*Características:*

Primera: 30-300  
Segunda: 4/25.  
Tercera: 6.

Marca «Motorola», modelo MAH 43 SSU 3540 AN.

*Características:*

Primera: 30-300  
Segunda: 4/12,5.  
Tercera: 6.

Marca «Motorola», modelo MAH 43 SSU 9540 AN.

*Características:*

Primera: 30-300  
Segunda: 4/12,5.  
Tercera: 6.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

**7618** RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos marca «ZB», tipo grupo 2, fabricados por «Zubelzu, Sociedad Anónima», en Irún (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Zubelzu, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Elizatxo, 58, municipio de Irún, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Zubelzu, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Irún (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87053003, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 1990000187, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GCI-0045, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE 20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «ZB», tipo grupo 2.

Características:

Primera: Doble cara.

Segunda: EPGC02.

Tercera: 0,2.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 23.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**7619** RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Mai», modelo 4215, fabricada por «Fujitsu Isotec Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Mai de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Fujitsu Isotec Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87104063, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MAI-FI-IA-01 (IS), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1983, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GIM.0137, con caducidad el día 28 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Mai», modelo 4215.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 138.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**7620** RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Selco, S. P. A.», en Pordenone (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Gestesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Orense, número 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Seleco, S. P. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII DE Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87124022, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/045/1987, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0220, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Seleco», modelo 20 SS 497.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**7621** RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Olivetti», modelo ANK-3722, fabricado por «Modinform» en su instalación industrial ubicada en Caserta (Italia).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Modinform» en su instalación industrial ubicada en Caserta (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87124032, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado BRC1990018987, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0324, con caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: